

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL
Núm. 7.051 Madrid, 30 de julio de 2010 Año 158 – Núm. 14

Sumario

EDITORIAL

El Ministerio de la Vivienda da lecciones sobre planeamiento urbanístico y sostenibilidad 2163

CONSULTAS

196. BIENES Y PATRIMONIO.— Cesión de una fotografía municipal	2165
197. CAMINOS VECINALES.— Recuperación de camino público invadido en base a licencia de cerramiento	2166
198. CONTRATACIÓN LOCAL. Adjudicación de los contratos.— Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor en el procedimiento negociado	2168
199. CORPORACIONES LOCALES. Pleno.— FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Interventor.— Asistencia del Interventor a los plenos	2169
200. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Agrupación de Ayuntamientos para el sostenimiento en común, de un puesto único de Secretaría. Cotización a la Seguridad Social	2170
201. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Comunicación y declaración responsable en el caso de actividades sujetas a algún procedimiento ambiental	2172
202. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Reducción de las retribuciones de los corporativos	2173
203. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Incompatibilidades del personal laboral indefinido	2174
204. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Notificaciones por e-mail	2176
205. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Procedimiento de apremio.— Embargo de certificaciones endosadas	2178
206. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Residuos urbanos o municipales.— Gestión de residuos de envases	2179
207. TASAS. Locales.— En materia de tasas por prestación de servicios rige el principio de inexistencia de beneficios fiscales	2180
208. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.— POLICÍA MUNICIPAL.— La Policía Local es competente para ordenar la retirada con grúa de los vehículos... ..	2181
209. URBANISMO. Gestión Urbanística.—Garantías exigibles en los planes parciales de iniciativa particular	2183
210. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Obligación del Ayuntamiento de declarar la innecesariedad de licencia de segregación	2184

OPINIÓN

• Actualidad

El nuevo Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía (Decreto 60/2010, de 10 de marzo): inspección, protección de la legalidad urbanística y régimen sancionador (y II). <i>Rodrigo J. ORTEGA MONTORO</i>	2186
--	------

- **Colaboraciones**
Los efectos del Estatuto Básico del Empleado Público sobre el régimen disciplinario aplicable a la Policía Local. Especial referencia al ámbito autonómico valenciano. *Rafael HERNÁNDEZ DOMINGO* 2200
Cuestión de prioridades. *José Domingo GALLEGO ALCALÁ* 2214
Los actos y disposiciones de la Administración Local en el proceso contencioso-administrativo. *José Enrique CANDELA TALAVERO* 2218
- **Comentarios de Jurisprudencia**
En clave constitucional: El coste de los parques eólicos forma parte de la base imponible del ICIO. STS de 14 de mayo de 2010. *José Q. MARAÑA SÁNCHEZ* 2236

ZONA LOCAL

- **Práctica Local** 2245
Sobre las licencias por uso especial del dominio público a los vehículos con publicidad estacionados en vía pública. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* 2245
- **Nuevas Tecnologías**
Creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal de Ayuntamientos. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* 2252
- **Noticias Locales** 2259
- **Agenda Local** 2266
- **Novedades Editoriales** 2270
- **El Consultor hace un Siglo** 2271

INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia***
Jurisprudencia Destacada 2276
Tribunal Supremo 2277
Tribunales Superiores de Justicia y Otros 2282
- **Disposiciones Publicadas***
Reseñas Legislativas 2287
Legislación 2301

* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores

- Foto portada: Ayuntamiento de Vegadeo (Principado de Asturias)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL consultor o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).